

Código Dependencia: 1400
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Maria Camila León
maria.leon@sgs.com
Carrera 100 25C – 11
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud ampliación del Certificado de Calidad NTC ISO 9001:2015

Apreciada doctora Camila:

El Ministerio de Minas y Energía fue certificada desde el 18 de abril de 2018 por SGS Colombia S.A.S., en cuanto al cumplimiento de los requisitos de la norma NTC ISO 9001:2015, para las siguientes actividades: Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales, ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial, seguimiento y vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial en hidrocarburos, minas y energía, la cual se encuentra vigente hasta el 31 de marzo de 2021 mediante certificado CO15/6223.

De acuerdo con lo anterior, y el proceso que requiere adelantar el Ministerio de Minas y Energía para ser re-certificada, me permito solicitar amablemente analizar y autorizar la ampliación de la certificación hasta el mes de marzo de 2022 teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

- La declaración del Estado de Emergencia Sanitaria emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, derivada de la pandemia por el COVID-19 ha provocado realizar múltiples ajustes institucionales ante los cambios del entorno, entre estos, diversos ajustes tecnológicos para facilitar el trabajo y la gestión remota de las actividades, ante lo cual el Ministerio de Minas y Energía inicio en la vigencia anterior:
 - Ajustes y adecuaciones del sistema contractual NEÓN, que permite la trazabilidad de los procesos financieros y jurídicos a cargo de los responsables, y dados los nuevos ajustes, ha requerido de un proceso de transición que ha implicado mayor inversión de tiempo en los procesos contractuales, impactando de ésta manera el proceso correspondiente para emitir la recertificación del sistema de gestión de calidad.
 - Ante el nuevo entorno provocado por la pandemia, la entidad inició el diseño y desarrollo de un nuevo sistema de gestión para la administración efectiva de los procesos, el cual incluirá revisión de la política, objetivos, descripción de procesos, información documentada, etc, en sus primeros módulos (Documental y Planeación Estratégica) se encuentra en etapa de pruebas para iniciar su implementación, sin embargo, la transición al nuevo sistema requirió:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



- La articulación entre la base tecnológica de la entidad y el nuevo sistema de gestión que ha requerido mayor inversión de tiempo, lo que ha retardado el inicio de su funcionamiento.
- Un tiempo mayor al planeado durante la vigencia para efectuar la migración de la información contenida en el anterior aplicativo y efectuar ajustes al nuevo sistema para continuar con nuestro fortalecimiento del sistema a nivel institucional.
- Contar con tiempos adicionales de pruebas de usabilidad con los usuarios del sistema.
- Realizar las pruebas del sistema de gestión de forma remota, lo que requiere del establecimiento y verificación de una infraestructura y capacidades tecnológicas adecuadas por parte de los servidores que realizan las pruebas y de los diferentes usuarios.

Están pendiente por iniciar su primera fase, para el presente año, al nuevo sistema los módulos de Auditoria y Riesgos, con un tiempo alrededor de implementación de ocho (8) meses.

- Adicionalmente, la entidad se encuentra actualmente en el proceso de adecuaciones físicas a la infraestructura, acogiendo los nuevos esquemas de bioseguridad exigidos por el gobierno nacional para prestar un servicio y atención presencial, lo que ha generado cambios a la interacción de los procesos e intercambio de información, por lo cual se están definiendo nuevos lineamientos que pretenden de forma gradual, llevar a la organización a acoplarse al nuevo contexto.

De acuerdo con lo anterior, sería importante para la entidad contar con la ampliación del certificado para proceder de acuerdo con esta decisión a adelantar el proceso de recertificación.

Cordialmente,

PAULA ANDREA PALACIO SALAZAR,
Jefe de la Oficina de Planeación y Gestión
Internacional

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Elaboró: AIDA MARCELA NIETO PENAGOS
Revisó: LUIS VILLANUEVA PEREZ
Aprobó: PAULA ANDREA PALACIO SALAZAR

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co

